

RESOLUCIÓN No. 239 (ABRIL 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 24 de agosto de 2020, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 251, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, las Alcaldías Locales de Chapinero, Suba, Usaquén, Engativá, Santa Fe, Mártires, Candelaria, Teusaquillo y Barrios Unidos, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA- y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos para desarrollar acciones de manera articulada entre las partes, para el fortalecimiento de los procesos de creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y promoción de bienes y servicios culturales y creativos de los agentes del sector cultura, recreación y deporte de las localidades de Bogotá D.C., que se prioricen en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento»*.

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 251 de 2020, en la Cláusula décima se establece como compromiso de Idartes, *«3. Poner a disposición del proyecto las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del PDE, específicamente en las convocatorias, actos administrativos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de las mismas» y «Adelantar las convocatorias en el marco del PDE requeridas para el desarrollo del proyecto»*.

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa *«Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva»*, denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, los Mártires, la Candelaria y Fontibón, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el distrito.

Que, por lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 257 celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, la Alcaldía Local de Usaquén y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Usaquén de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación*

RESOLUCIÓN No. 239 (ABRIL 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento».

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD USAQUÉN con el propósito de generar alternativas que permitan mejorar las capacidades de gestión y aportar a la recuperación de los encadenamientos productivos locales que tengan una configuración de microempresa o agrupación en la localidad de Usaquén.

Que el 9 de octubre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 991, «*Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD USAQUÉN*», con el propósito de generar alternativas que permitan mejorar las capacidades de gestión y aportar a la recuperación de los encadenamientos productivos locales que tengan una configuración de microempresa o agrupación en la localidad de USAQUÉN.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUÉN.

Que el 23 de octubre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes publicó la Resolución No. 1084, «*Por medio de la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución 991 de 9 de octubre de 2020*».

Que conforme con lo contenido en la convocatoria, en la ‘*Descripción general de los recursos a otorgar*’ se indica que «*se entregarán recursos distribuidos de la siguiente manera: - Microempresas (personas naturales y jurídicas): 16 (dieciséis) estímulos, cada uno por valor de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos M/CTE), para un total de \$800.000.000 (ochocientos millones de pesos M/CTE). - Agrupaciones: 12 (doce) estímulos, cada uno por valor de \$30.000.000 (treinta millones de pesos M/CTE), para un total de \$360.000.000 (trescientos sesenta millones de pesos M/CTE). Los ganadores, además, participarán de un proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que promoverá la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. [...] En caso de que alguno de los estímulos previstos para microempresas o agrupaciones de la CONVOCATORIA BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD USAQUÉN no sea otorgado en número o valor, estos podrán asignarse a aquellos participantes que hayan sido designados como suplentes en la respectiva Acta de Recomendación de Ganadores, de acuerdo con el puntaje obtenido en orden descendente, hasta agotar los recursos disponibles».*

Que, de acuerdo con lo consignado en Acta de Reunión del Tercer Comité Técnico del Convenio Marco Es Cultura Local, realizado el 30 de noviembre de 2020, se propusieron y aprobaron por parte de los alcaldes y delegados, en concertación con los Fondos de

RESOLUCIÓN No. 239 (ABRIL 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Desarrollo Local respectivos, la adición de recursos para cada una de las convocatorias ofertadas por las localidades relacionadas a continuación:

LOCALIDAD USAQUÉN

Localidad	Aporte de recursos	Destinados a Idartes						Destinados a SCR D	
		Administración	Estímulos	Jurados	Microempresas	Agrupaciones	Total Estímulos	Administración	Formación
Usaquén	\$ 664.541.591	\$ 50.695.652	\$ 580.000.000	\$ 3.000.000	11	1	12	\$ 2.467.675	\$ 28.378.264
		\$ 633.695.652						\$ 30.845.939	
%	100	95,4						4,6	

LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS

Localidad	Aporte de recursos	Destinados a Idartes						Destinados a SCR D	
		Administración	Estímulos	Jurados	Microempresas	Agrupaciones	Total Estímulos	Administración	Formación
Barrios Unidos	\$ 544.193.392	\$ 42.173.913	\$ 482.000.000	\$ 3.000.000	11	2	13	\$ 1.361.558	\$ 15.657.921
		\$ 527.173.913						\$ 17.019.479	
%	100	96,9						3,1	

LOCALIDAD CHAPINERO

Localidad	Aporte de recursos	Destinados a Idartes						Destinados a SCR D	
		Administración	Estímulos	Jurados	Microempresas	Agrupaciones	Total Estímulos	Administración	Formación
Chapinero	\$ 414.000.000	\$ 31.565.217	\$ 360.000.000	\$ 3.000.000	9	0	9	\$ 1.554.783	\$ 17.880.000
		\$ 394.565.217						\$ 19.434.783	
%	100	95,3						4,7	

Que el 21 de diciembre de 2020 se suscribió la «MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DE TIPO ADICION No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 257 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SCR D-, LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-» a través de la cual, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula primera, se dispuso «Adicionar al Convenio Interadministrativo 257 el valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$664.541.591) M/CTE, incluidos todos los costos, gastos, tributos, e impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, de los cuales el Fondo de Desarrollo Local aporta al IDARTES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$633.695.652) M/CTE y a la SCR D TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$30.845.939) M/CTE.»

RESOLUCIÓN No. 239 (ABRIL 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, por lo anterior, se hace necesario adicionar la suma indicada a través de la adición No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 257 celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, la Alcaldía Local de Usaquén y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- al valor total de los recursos destinados para la convocatoria Beca Es Cultura Local – Localidad Usaquén con lo cual las propuestas designadas inicialmente como suplentes pasan a ser designadas como ganadoras, así como las que en orden consecutivo de puntaje se relacionan, hasta cubrir el número de estímulos previstos.

Que el 22 de diciembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 1365 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUÉN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», a través de la cual se designaron como ganadoras de la convocatoria a las siguientes propuestas:

- Microempresas:

NO. DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA AGRUPACION	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTIMULO ECONOMICO
669-007	PERSONA JURIDICA	DILETANTE SAS	BORIS ABAUNZA QUEJADA	NIT 900.429.296-0	PARIAS	95.3	\$ 50.000.000
669-097	PERSONA JURIDICA	CORPORACION DE MUJERES FRESIA	DIANA KATERINE ORTEGA CAMACHO	NIT 900.970.577-3	RIO (REACTIVACION, INNOVACION Y OPORTUNIDAD)	94.3	\$ 50.000.000
669-129	PERSONA JURIDICA	CREATIVE FAMILY SAS	WILSON DAVID PATIÑO PACHON	NIT 901.206.958-4	USA ARTE	94.3	\$ 50.000.000
669-120	PERSONA JURIDICA	INVERSIONES AVANZANDO SAS	JONNY ALEXANDER MORA ROMERO	NIT 900.988.928-4	OBRA DE TEATRO MUSICAL " SERA QUE NO ME AMAS". TEMATICA SOBRE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	93.7	\$ 50.000.000
669-069	PERSONA JURIDICA	EQUILIBRIO SOCIAL Y CULTURAL S.A.S.	LUZ MERY MARTINEZ SANCHEZ	NIT 900.424.769-1	"NADA MEJOR QUE VOLVER AL TEATRO"	93.3	\$ 50.000.000
669-082	PERSONA JURIDICA	TELEMULTIMEDIA SOCIEDAD LIMITADA	JUAN SEBASTIAN LOPEZ LOPEZ	NIT 830.007.458-2	TYRANOS	93.3	\$ 50.000.000
669-044	PERSONA NATURAL	STEVAN JIMENEZ ORTEGON	N.A.	C.C. 1.015.460.384	SENDEROS DE LIBERTAD	93.0	\$ 50.000.000
669-087	PERSONA JURIDICA	CINCO AMARILLO SAS	PAOLA ANDREA REY ARCINIEGAS	NIT 900.748.250-0	ZONA U	93.0	\$ 50.000.000

**RESOLUCIÓN No. 239
(ABRIL 29 DE 2021)**

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

669-040	PERSONA JURIDICA	FUNDACION FAHRENHEIT 451	JAVIER OSUNA SARMIENTO	NIT 900.130.287-9	EL FESTIVAL DE LITERATURA DE BOGOTA (FLB) SE TOMA USAQUEN	92.7	\$ 50.000.000
669-159	PERSONA NATURAL	JORGE ESTEBAN PITTA BAYONA	N.A.	C.C. 1.018.453.569	#REDESCUBRIENDOBOGOTA MEDIANTE NARRACIONES DIGITALES	92.3	\$ 50.000.000
669-089	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES ARCINIEGAS HUERTAS	N.A.	C.C. 1.020.788.247	BOGOTA CON RITMO	92.0	\$ 50.000.000
669-155	PERSONA JURIDICA	BENVELE S.A.S	CARLOS ERNESTO BENJUMEA PLAZAS	NIT 830.129.959-4	PRIMER FESTIVAL DE CORTO-TEATRO DE BOGOTA	91.3	\$ 50.000.000
669-073	PERSONA JURIDICA	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL FOLKOLOMBIA	HAROLD SANDOVAL PEÑA	NIT 900.250.313-7	EL ARTE ITINERANTE SE TOMA A USAQUEN	90.7	\$ 50.000.000
669-068	PERSONA NATURAL	OSCAR SALAZAR HOLGUIN	N.A.	C.C. 19.430.711	PA LOS SANTOS	90.3	\$ 50.000.000
669-130	PERSONA JURIDICA	I/M EDITORES LIMITADA	SANTIAGO MONTES VEIRA	NIT 800.190.329-3	USAQUEN ACTIVA	89.3	\$ 50.000.000
669-164	PERSONA JURIDICA	MATERIAL WORKS SAS	DIEGO BERNARDO HENAO TRIP	NIT 900.777.201-3	VIKINGAS - SERIE WEB	89.3	\$ 50.000.000

- Agrupaciones:

NO. DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA AGRUPACIÓN	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
669-072	AGRUPACION	LAZOS ARTISTICOS	MIGUEL ANGEL UYABAN LIZARAZO	C.C. 1.020.749.309	MATICES	93.0	\$ 30.000.000
669-132	AGRUPACION	LA PORTE DEL ARTE	GERARDO LAGOS QUINTERO	C.C. 1.020.748.876	REACTIVACION ECONOMICA DE LA PORTE DEL ARTE "MILY, LA VIAJERA DE CUENTOS"	92.7	\$ 30.000.000
669-102	AGRUPACION	JUAN D ARANGO	JUAN DAVID ARANGO OROZCO	C.C. 1.020.723.803	MUSICA Y FORMACION PARA LAS ORQUÍDEAS	92.3	\$ 30.000.000
669-124	AGRUPACION	CUMBE ESCUELA DE FORMACION EN DANZA	FABIAN ALBERTO CAICEDO OLARTE	C.C. 80.871.073	VERBENAL CULTURAL MAS ARTE MAS VIDA	92.0	\$ 30.000.000

**RESOLUCIÓN No. 239
(ABRIL 29 DE 2021)**

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

669-171	AGRUPACION	LOBOES	CARLOS EDUARDO GONZALEZ PENAGOS	C.C. 1.032.396.161	LUTHIER DE LUTHIERS	92.0	\$ 30.000.000
669-146	AGRUPACION	TALLER 108	VALENTINA CARDONA GOELKEL	C.C. 1.022.432.530	VOCES DEL NORTE	91.7	\$ 30.000.000
669-076	AGRUPACION	COLECTIVO RADIO ENLACE URBANO	YULY JOHANNA GOMEZ MENDIVELSO	C.C. 1.020.716.931	RADIOANDARTE	90.3	\$ 30.000.000
669-019	AGRUPACION	EDITORIAL CLICKARTE	CARLOS FRANCISCO CAÑAS CASTAÑEDA	C.C. 80.219.229	EDITORIAL CLICKARTE USAQUEN	89.7	\$ 30.000.000
669-083	AGRUPACION	MUJER ES ARTE	SARA MOLINA MORENO	C.C. 41.730.317	PROYECTO AUDIOVISUAL CRISALIDAS	85.7	\$ 30.000.000
669-065	AGRUPACION	LA MOVIDA COLECTIVO	JULIAN FELIPE OCHOA MARTINEZ	C.C. 1.020.816.888	EL CANTERO ANONIMO	83.7	\$ 30.000.000
669-128	AGRUPACION	ELECTRIC MISTAKES	LAURA CATALINA PERILLA SUAREZ	C.C. 1.020.749.839	LOLA - TERCER ALBUM DE ESTUDIO DE ELECTRIC MISTAKES	81.3	\$ 30.000.000
669-135	AGRUPACION	JUMPING CIRCUS	RUBEN DARIO DIAZ AGUDELO	C.C. 1.020.737.372	LABORATORIO CIRCENSE USACA	80.3	\$ 30.000.000

Que de acuerdo con lo estipulado en el referido acto administrativo se recomendaron como suplentes en caso de que se presentara inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, de acuerdo con el tipo de participante, a las siguientes propuestas:

- **Microempresa:**

NO. DE INSCRIPCION	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURIDICA O DE LA AGRUPACION	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
669-090	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	AMPARO LUCIA OLAYA SEGURA	NIT 830.025.452-5	PALABRAS DE MUJER	87.3
669-118	PERSONA JURIDICA	ARTDIOVISUAL SAS	NATALIA EDIDCE MEDINA SANCHEZ	NIT 901.126.048-3	VIVE Y CREA USAQUEN	86.3
669-025	PERSONA JURIDICA	TAYTA HUB SAS	CRISTIAN ALEJANDRO LUGO BETANCOURT	NIT 901.328.829-6	RESTAURART	85.7
669-107	PERSONA JURIDICA	ROCKETING IDEAS SAS	JUAN SEBASTIAN MARTIN PINZON	NIT 901.201.572-2	"CURSO VIRTUAL: MARKETING DIGITAL PARA EMPRENDEDORES, PYMES Y AGENTES DE LAS INDUSTRIAS	85.7

RESOLUCIÓN No. 239 (ABRIL 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

					CULTURALES Y CREATIVAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN"	
--	--	--	--	--	--	--

- Agrupaciones:

NO. DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA AGRUPACION	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
669-137	AGRUPACION	RADIO POPULAR ZANCOCHO	EDWIN ALEXANDER MUÑOZ GUZMÁN	C.C. 1.020.764.131	ESCUELA POPULAR DE ARTES "VIDA DIGNA"	79,6
669-169	AGRUPACION	EL PARCHE SESSIONS	SANTIAGO DAVID AMAYA QUIMBAYO	C.C. 1.019.025.259	EL PARCHE SESSIONS	79,3

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado De Disponibilidad Presupuestal	4493
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN
Valor	\$ 1.160.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1030100660 Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio.
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	OCTUBRE 23 DE 2020

Que la totalidad de los recursos destinados para el objeto de convocatoria fueron asignados a los ganadores relacionados en la parte resolutive del mencionado acto administrativo publicado el 23 de diciembre de 2020.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Acta de Reunión del Tercer Comité Técnico del Convenio Marco Es Cultura Local, que aprueba para la Localidad de Usaquén la adición de 11 estímulos para Microempresas y 1 estímulo para Agrupación, es necesario incluir 7 propuestas adicionales como ganadoras en la categoría Microempresas de acuerdo con los resultados del Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 18 de diciembre de 2020, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD USAQUÉN.

Que, de acuerdo con el orden de puntuación establecido en el Acta de Recomendación de

RESOLUCIÓN No. 239 (ABRIL 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Ganadores, los participantes con los siete mejores puntajes después de los designados como suplentes corresponden a los siguientes:

NO. DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA AGRUPACIÓN	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
669-014	PERSONA JURÍDICA	CABOD PRODUCCIONES SAS	CC 1010178008	CHRISTIAN JAVIER PINEDA RUBIANO	USAQUÉN PARA TODOS	85.3
669-059	PERSONA NATURAL	LAURA CATALINA SALGADO ALVAREZ	CC 1020773128	N.A.	AGUACERO Y SOL	85.3
669-104	PERSONA NATURAL	JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ BUSTOS	CC 79488103	N.A.	POETA DI PASO ANVERSO POR USAQUÉN	85.0
669-086	PERSONA JURÍDICA	INTGRACIÓN COMUNITARIA ASINCO	CC 39776436	MARÍA FERNANDA SARMIENTO PINEDA	PICNIC LITERARIO, "OTTOCUÉNTAME TU CUENTO"	84.7
669-023	PERSONA NATURAL	DAVID EDUARDO POSADA RADA	CC 1020737509	N.A.	SEMILLAS BAJO TIERRA -USAQUEN 2021	84.3
669-139	PERSONA NATURAL	DANY JOSÉ GARCÉS PITALÚA	CC 79958505	N.A.	EL TAMBOR: CREADOR Y MENSAJERO DE NUESTRA TRADICIÓN	84.0
669-047	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN LOPE DE VEGA	CC 19249431	JUAN SANTIAGO ANGELSAMPER	EL MUSEO DEL FUTURO	84.0
669-039	PERSONA NATURAL	SEBASTIÁN SERO VALENZUELA	CC 80194968	N.A.	CLASSICSTONE EN CASA	84.0
669-048	PERSONA NATURAL	ESPERANZA ARANGO LUQUE	CC 52046847	N.A.	FUEGO EN LA SANGRE	84.0

Que, dentro de los 7 mejores puntajes posteriores a los de las propuestas designadas como suplentes por parte de los jurados en la categoría Microempresas, la entidad evidenció que las propuestas con códigos 669-139, 669-047, 669-039 y 669-048, se encuentran en situación de empate, en tanto las 4 propuestas tienen un puntaje de 84.0, siendo necesario establecer un criterio de desempate para designar dos de esas propuestas como ganadoras de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y el número de estímulos por asignar.

Que, en atención a dicha situación, la entidad convocó al jurado que evaluó las propuestas participantes en la convocatoria, para que se constituyera el Alcance al acta de recomendación de ganadores de la Beca Es Cultura Local – Localidad Usaquén y se determinara el criterio de desempate.

Que el 26 de abril de 2021, el jurado de la convocatoria Beca Es Cultura Local – Localidad Usaquén, conformado por Leidy Anguley Isaza Urrego, Andrea Juliana Niño Vargas y Dilma Julia Valderrama Gil, se reunieron con el fin de dirimir el empate y constituir el Alcance al Acta de recomendación de ganadores, la cual es parte integral del presente acto administrativo, en donde se definieron los siguientes puntajes para las cuatro propuestas en las que se presentaba empate:

RESOLUCIÓN No. 239 (ABRIL 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

NO. DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA AGRUPACIÓN	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
669-039	PERSONA NATURAL	SEBASTIÁN SERO VALENZUELA	CC 80194968	N.A.	CLASSICSTONE EN CASA	84.0
669-047	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN LOPE DE VEGA	CC 19249431	JUAN SANTIAGO ANGELSAMPER	EL MUSEO DEL FUTURO	84.0
669-139	PERSONA NATURAL	DANY JOSÉ GARCÉS PITALÚA	CC 79958505	N.A.	EL TAMBOR: CREADOR Y MENSAJERO DE NUESTRA TRADICIÓN	83.8
669-048	PERSONA NATURAL	ESPERANZA ARANGO LUQUE	CC 52046847	N.A.	FUEGO EN LA SANGRE	83.8

Que de acuerdo con lo dispuesto por el jurado el 26 de abril de 2021 y los resultados registrados en el Acta de recomendación de ganadores de fecha 18 de diciembre de 2020, se acogen las siguientes propuestas como ganadoras de acuerdo con el orden establecido a partir de los puntajes de evaluación:

- Microempresas:

NO. DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA AGRUPACIÓN	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
669-014	PERSONA JURÍDICA	CABOD PRODUCCIONES SAS	CHRISTIAN JAVIER PINEDA RUBIANO	NIT 900.660.550-5	USAQUÉN PARA TODOS	85.3
669-059	PERSONA NATURAL	LAURA CATALINA SALGADO ALVAREZ	N/A	CC 1.020.773.128	AGUACERO Y SOL	85.3
669-104	PERSONA NATURAL	JULIO CESAR RODRIGUEZ BUSTOS	N/A	CC 79.488.103	POETA DI PASO ANVERSO POR USAQUÉN	85.0
669-086	PERSONA JURÍDICA	INTEGRACIÓN COMUNITARIA ASINCO	MARIA FERNANDA SARMIENTO PINEDA	NIT 830.505.523-1	PICNIC LITERARIO, "OTTO CUÉNTAME TU CUENTO"	84.7
669-023	PERSONA NATURAL	DAVID EDUARDO POSADA RADA	N/A	CC 1.020.737.509	SEMILLAS BAJO TIERRA - USAQUEN 2021	84.3
669-039	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN SERO VALENZUELA	N/A	CC 80.194.968	CLASSICSTONE EN CASA	84.0
669-047	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION LOPE DE VEGA	JUAN SANTIAGO ANGEL	NIT 830.077.013-8	EL MUSEO DEL FUTURO	84.0

Que, una vez revisadas las condiciones generales y específicas de participación en la convocatoria Beca Es Cultura Local – Localidad Usaquén se verificó el cumplimiento de estas por parte de los participantes relacionados a continuación:

- Microempresas:

NO. DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA AGRUPACIÓN	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
669-090	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	AMPARO LUCIA OLAYA SEGURA	NIT 830.025.452-5	PALABRAS DE MUJER	87.3	\$ 50.000.000
669-118	PERSONA JURÍDICA	ARTDIOVISUAL SAS	NATALIA EDIDCE MEDINA SANCHEZ	NIT 901.126.048-3	VIVE Y CREA USAQUEN	86.3	\$ 50.000.000

**RESOLUCIÓN No. 239
(ABRIL 29 DE 2021)**

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

669-025	PERSONA JURIDICA	TAYTA HUB SAS	CRISTIAN ALEJANDRO LUGO BETANCOURT	NIT 901.328.829-6	RESTAURART	85.7	\$ 50.000.000
669-107	PERSONA JURIDICA	ROCKETING IDEAS SAS	JUAN SEBASTIAN MARTIN PINZON	NIT 901.201.572-2	"CURSO VIRTUAL: MARKETING DIGITAL PARA EMPRENDEDORES, PYMES Y AGENTES DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN"	85.7	\$ 50.000.000
669-014	PERSONA JURIDICA	CABOD PRODUCCIONES SAS	CHRISTIAN JAVIER PINEDA RUBIANO	NIT 900.660.550-5	USAQUÉN PARA TODOS	85.3	\$ 50.000.000
669-059	PERSONA NATURAL	LAURA CATALINA SALGADO ALVAREZ	N/A	CC 1.020.773.128	AGUACERO Y SOL	85.3	\$ 50.000.000
669-104	PERSONA NATURAL	JULIO CESAR RODRIGUEZ BUSTOS	N/A	CC 79.488.103	POETA DI PASO ANVERSO POR USAQUÉN	85.0	\$ 50.000.000
669-086	PERSONA JURIDICA	INTEGRACIÓN COMUNITARIA ASINCO	MARIA FERNANDA SARMIENTO PINEDA	NIT 830.505.523-1	PICNIC LITERARIO, "OTTO CUÉNTAME TU CUENTO"	84.7	\$ 50.000.000
669-023	PERSONA NATURAL	DAVID EDUARDO POSADA RADA	N/A	CC 1.020.737.509	SEMILLAS BAJO TIERRA - USAQUEN 2021	84.3	\$ 50.000.000
669-039	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN SERO VALENZUELA	N/A	CC 80.194.968	CLASSICSTONE EN CASA	84.0	\$ 50.000.000
669-047	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION LOPE DE VEGA	JUAN SANTIAGO ANGEL	NIT 830.077.013-8	EL MUSEO DEL FUTURO	84.0	\$ 50.000.000

- Agrupación:

NO. DE INSCRIPCION	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA AGRUPACION	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
669-137	AGRUPACION	RADIO POPULAR ZANCOCHO	EDWIN ALEXANDER MUÑOZ GUZMAN	C.C. 1.020.764.131	ESCUELA POPULAR DE ARTES "VIDA DIGNA"	79,6	\$ 30.000.000

Que, por lo anterior, se procede a designar como ganadoras de la convocatoria Beca Es Cultura Local – Localidad Usaquén a las propuestas relacionadas previamente, de acuerdo con lo indicado en la Resolución No. 1365 de diciembre 22 de 2020, el Acta de Recomendación de Ganadores y el Alcance al acta de recomendación de ganadores.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado De Disponibilidad Presupuestal	1725
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUÉN
Valor	\$ 580.000.000
Rubro	133011601210000007600

RESOLUCIÓN No. 239 (ABRIL 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	19 DE ABRIL DE 2021

Que, la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUÉN, establece como fecha máxima de ejecución el 30 de julio de 2021.

Que es pertinente ampliar el plazo requerido para la ejecución de las propuestas seleccionadas mediante el presente acto administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y de la igualdad de condiciones, respecto de las propuestas que se encuentran en ejecución desde el mes de diciembre de 2020.

Que, teniendo en cuenta que la convocatoria debe garantizar por lo menos cuatro (4) meses para la ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras, se determina ampliar la fecha máxima de ejecución hasta el 31 de agosto de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adicionar recursos a la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD USAQUÉN**, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo y respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se menciona a continuación:

Certificado De Disponibilidad Presupuestal	1725
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUÉN
Valor	\$ 580.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	19 DE ABRIL DE 2021

ARTÍCULO 2º: Designar las siguientes propuestas como ganadoras dentro de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD USAQUÉN**, conforme al orden de elegibilidad, dispuesto en la recomendación de selección efectuada por los jurados, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

- **Microempresas:**
- **Agrupación:**

RESOLUCIÓN No. 239 (ABRIL 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

NO. DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA AGRUPACIÓN	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
669-090	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	AMPARO LUCIA OLAYA SEGURA	NIT 830.025.452-5	PALABRAS DE MUJER	87.3	\$ 50.000.000
669-118	PERSONA JURÍDICA	ARTDIOVISUAL SAS	NATALIA EDIDCE MEDINA SANCHEZ	NIT 901.126.048-3	VIVE Y CREA USAQUEN	86.3	\$ 50.000.000
669-025	PERSONA JURÍDICA	TAYTA HUB SAS	CRISTIAN ALEJANDRO LUGO BETANCOURT	NIT 901.328.829-6	RESTAURART	85.7	\$ 50.000.000
669-107	PERSONA JURÍDICA	ROCKETING IDEAS SAS	JUAN SEBASTIAN MARTIN PINZON	NIT 901.201.572-2	“CURSO VIRTUAL: MARKETING DIGITAL PARA EMPRENDEDORES, PYMES Y AGENTES DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN”	85.7	\$ 50.000.000
669-014	PERSONA JURÍDICA	CABOD PRODUCCIONES SAS	CHRISTIAN JAVIER PINEDA RUBIANO	NIT 900.660.550-5	USAQUÉN PARA TODOS	85.3	\$ 50.000.000
669-059	PERSONA NATURAL	LAURA CATALINA SALGADO ALVAREZ	N/A	CC 1.020.773.128	AGUACERO Y SOL	85.3	\$ 50.000.000
669-104	PERSONA NATURAL	JULIO CESAR RODRIGUEZ BUSTOS	N/A	CC 79.488.103	POETA DI PASO ANVERSO POR USAQUÉN	85.0	\$ 50.000.000
669-086	PERSONA JURÍDICA	INTEGRACIÓN COMUNITARIA ASINCO	MARIA FERNANDA SARMIENTO PINEDA	NIT 830.505.523-1	PICNIC LITERARIO, “OTTO CUÉNTAME TU CUENTO”	84.7	\$ 50.000.000
669-023	PERSONA NATURAL	DAVID EDUARDO POSADA RADA	N/A	CC 1.020.737.509	SEMILLAS BAJO TIERRA - USAQUEN 2021	84.3	\$ 50.000.000
669-039	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN SERO VALENZUELA	N/A	CC 80.194.968	CLASSICSTONE EN CASA	84.0	\$ 50.000.000
669-047	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION LOPE DE VEGA	JUAN SANTIAGO ANGEL SAMPER	NIT 830.077.013-8	EL MUSEO DEL FUTURO	84.0	\$ 50.000.000
669-137	AGRUPACION	RADIO POPULAR ZANCOCHO	EDWIN ALEXANDER MUÑOZ GUZMAN	C.C. 1.020.764.131	ESCUELA POPULAR DE ARTES “VIDA DIGNA”	79,6	\$ 30.000.000

ARTÍCULO 3°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 239 (ABRIL 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Es Cultura Local.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador, la presentación del certificado de participación y cumplimiento en el programa de formación de competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, el informe final de actividades y relación de gastos con sus respectivos soportes de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y la socialización del bien o servicio desarrollado en su localidad como cierre del proyecto.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1725 del 19 de abril de 2021, que se describe en la parte motiva y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 4º: Reiterar a los ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en el numeral 6.10. de las condiciones generales de participación aplicables al Programa Es Cultura Local y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de las propuestas, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de agosto de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los

RESOLUCIÓN No. 239 (ABRIL 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos, se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD USAQUEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **ABRIL 29 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Milena Barrantes – Contratista Programa Es Cultura Local
Proyectó y suministró información:	María Alejandra Alipio – Contratista Programa Es Cultura Local.